



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00374-00
Demandante: OSNEIDER JIMENEZ JIMENEZ
Demandado: OFELIA LOZANO CAMACHO Y OTROS

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el poder incorporado al expediente (Archivo 15 C1), se reconoce a la abogada BLANCA ALICIA CARDENAS RAMIREZ, identificada con C.C. No. 28.402.974, con T.P. No. 133.471 del C.S.J., como apoderada judicial del demandante OSNEIDER JIMENEZ JIMENEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P.

De otra parte, en atención al memorial que allega la apoderada judicial de la parte demandante (Archivo 16 C1), para todos los efectos procesales, téngase como nueva dirección de notificación de los demandados, la que corresponde a la CALLE 51 A No 12-130 del Barrio Candiles de la ciudad de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ded0d677fbb326adea7b4ff9ba1762de480e254f2d57ffa203d7a6f4961d38b1**

Documento generado en 21/04/2022 02:03:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>